

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

INDICA
N° int.: 2416561

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 73.629

SANTIAGO, 26/10/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Dennis John APPELHANS nacido el 26/03/1953 en Estados Unidos, pasaporte ordinario 710869371; Marnie Lee APPELHANS nacida el 11/06/1944 en Estados Unidos, pasaporte ordinario 057272469; y Beatrice Grace FISHER nacida el 17/08/1920 en Estados Unidos, pasaporte ordinario 077273024, todos de nacionalidad ESTADOUNIDENSE han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 bis inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a los extranjeros Dennis John APPELHANS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, su conyuge Marnie Lee APPELHANS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE y su suegra Beatrice Grace FISHER de nacionalidad ESTADOUNIDENSE por Residencia ilegal .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



Cristina Pérez Romeros
M^a Cristina Pérez Romeros
Jefa Atención de Público

CDH/CYE/CAN
[9401-8] 26/10/2010
correl: 15.527

Distribución:
- Polint
- DEM